

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

Oparts

DECRETO ALCALDICIO N° __5.344_/

Monte Patria, 06 de Mayo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras
- Pedido de Material N° 642, 641, 630, 629 y 628, de fecha 20.04.2015.
- Pauta de evaluación 2992-134-L115.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria
- Resolución de acta de adjudicación 2992-134-L115

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Resolución de acta de adjudicación 2992-134-L115, por adquisición de Material faltante para servicios higiénicos de la escuela Colliguay, material para cierre de patio de la escuela Omar Elorza Smith, material faltante para sala de clases y servicios higiénicos de la escuela Alejandro Chelén Rojas, material faltante para reparaciones en dependencias de la escuela Los Morales y material para reposición en servicios higiénicos de la escuela Hacienda Valdivia, con cargo a Fondo de Revitalización, por un valor de \$1.986.337 (un millón novecientos ochenta y seis mil trescientos treinta y siete pesos), material a entrega por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. [REDACTED]**
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Material para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Área de Gestión 1-16-1"** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE